



REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1244,

RANCAGUA 22 ABR. 2015

AUTORIZA PAGO DE **SEPTIMO GIRO**, CORRESPONDIENTE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA "CNT", COMITE "MIGRADO 174 COMITÉ VILLA BICENTENARIO", PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE SAN VICENTE, COD. N°: 84566, TOTAL BENEFICIARIOS: 100.

SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

SUBSIDIO BASE	:	34.200 UF //
SUBSIDIO HABILITACIÓN	:	10.000 UF ///
<hr/>		
MONTO TOTAL SUBSIDIOS OBRA	:	44.200 UF
MONTO AHORROS	:	1.050 UF //
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	45.250 UF //
MONTO 10% RETENCION	:	4.420 UF
MONTO TOTAL ANTICIPAR	:	39.780 UF
<hr/>		
1° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	9.056,96 UF
2° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.688,69 UF
3° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	7.464,25 UF
4° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	5.425,40 UF
5° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	5.139,84 UF
6° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.321,29 UF
7° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.733,57 UF Desglosado:
Subsidio Base	:	3.250,67 UF //
Subsidio Habilitación	:	1.482,90 UF //

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) Resolución Exenta N° 01073, de fecha 20.02.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con Proyecto Habitacional, en el mes de Marzo del año 2013.
- c) Resolución Exenta N° 2879, de fecha 25.04.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 1.073, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con Proyecto Habitacional, en el mes de Marzo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) Resolución Exenta N° 2080, de fecha 24.06.2013, correspondiente a Adscripción de 100 familias y a un monto de 55.253 UF, Código de Proyecto 69845 del Proyecto Comité Villa Bicentenario, Código de Grupo 84685 del Grupo Migrado 174 Comité Villa Bicentenario.
- e) Resolución Exenta N° 1172 de fecha 16.04.2015, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional regido por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, aplicando el artículo 3° transitorio del D.S. 49 (V. y U.) año 2011 que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al Comité de Vivienda Villa Bicentenario de la comuna de San Vicente.
- f) Estado de Pago N° 07, que autoriza un monto total a pagar de **4.733,57 UF**, desglosado 3.250,67 UF con cargo a Subsidio Base, 1.482,90 UF con cargo a Subsidio Habilitación, acredita un avance físico de 98,98% y un avance financiero de 79,29%, emitido por el Supervisor de Obras Sr. Carlos Montre, autorizado y visado por Constructora, Autocontrol, ITO, Encargada Unidad de Obras Habitacionales y Jefe del Dpto. Técnico.
- g) Cartilla M3, de fecha 23.03.2015, firmada por Constructora, Supervisor Serviu e ITO.
- h) Memorándum N° 135, de fecha 19.03.2013.

- i) Boleta de Garantía N° 0355980001135 de fecha 17.03.2015 de BBVA, por un monto de 1.131,25 U.F. con fecha de vencimiento el 30.09.2015, a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, para responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales son sus trabajadores del Comité "Villa Bicentenario", comuna de San Vicente de T.T.
- j) Permiso de Edificación N° 8294-95, de fecha 22.05.2012, de la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- k) Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 28.09.2011, entre Comité de Vivienda Villa Bicentenario, Rut. 65.038.309-5, Sociedad Inmobiliaria Zagall Limitada, Rut. 76.070.196-3 y Pablo Marambio Barrera, Rut. 9.332.036-0, suscrito ante Notario Público Isabel Chadwick Vergara, San Vicente T.T.
- l) Anexo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales de fecha 19.03.2015, entre Comité de Vivienda Villa Bicentenario Rut. 65.038.309-5, Sociedad Inmobiliaria Zagall Limitada Rut. 76.070.196-3 y Pablo German Marambio Barrera Rut. 9.332.036-0.
- m) Acta de Entrega de Terreno, de fecha 08.11.2013, firmado por Constructora, Egis, Representante del Comité, ITO y Supervisor Serviu.
- n) Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 28.11.2012, firmado por Jefe (S) Dpto. Técnico, Jefe (S) Dpto. Jurídico, Jefa (S) Dpto. OOH y Director SERVIU Región de O'Higgins.
- o) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 0604/2015/333 cuyo periodo de validez comprende en el mes de Abril 2015, el que da cuenta que las cotizaciones se encuentran al día.
- p) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el Sector Publico año 2015.
- r) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **PÁGUESE Y GIREESE** a **Pablo Marambio Barrera, Rut. 9.332.036-0**, el monto total a pagar es **4.733,57 UF**, desglosado 3.250,67 UF con cargo a Subsidio Base, 1.482,90 UF con cargo a Subsidio Habilitación, correspondiente a Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Línea Regular.

• **4.733,57 U.F. al ítem 33 - 01 - 133 - 002 año 2013**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

V. Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

vº Bº Contraloría Interna
vº Bº Dpto. Jurídico

GVA/DRR/fmc
Distribución:

- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Programación y Control
- Unidad de Pagos (2)
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- Caja (Interesado)
- Oficina de Partes

